



**RESOLUCION F.C.A. N.º 119/2021
CINCO SALTOS, 29 NOV 2021**

VISTO:

La Nota de fecha 13 de octubre de 2021 mediante la cual Secretaría Académica solicita envío a archivo de los Expedientes vinculados a 2 (dos) llamados a concurso de Profesor Adjunto Regular; y

CONSIDERANDO:

Que en la misiva se explicita que "...se fundamenta en que según la normativa regulatoria de estos llamados su vigencia es de un año, plazo que se encuentra vencido."

Que además dice "En virtud de que en ambos casos se trata de vacantes definitivas de cargos de Profesor y solicita realizar un nuevo llamado a concurso regular en el marco de la Ordenanza "CS" N.º 813/2021...";

Que se trata de un (1) cargo de PAD-1 - Área: Suelos e Hidrología - Orientación: Suelos perteneciente al Departamento de Recursos Naturales de la FaCA- aprobado por Ordenanza N.º 0485/19 cuyo vencimiento operó el día 28 de octubre del 2020;

Que mediante Resolución F.C.A N.º 116/2021 se da de baja la reserva presupuestaria ~~para~~ el citado cargo - TKD N.º 9665/2021;

Que mediante Ordenanza "CS" N.º 0813 de fecha 12 de abril del 2021 se aprueba el Reglamento de Concursos para Profesores Regulares;

Que la Resolución F.C.A. N.º 133/16 establece en su artículo 1º. "APROBAR la propuesta de Planta Docente, elaborada por los diferentes sectores políticos de la Facultad de Ciencias Agrarias, que establece los criterios para la cobertura de cargos de las Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica que permitirá que se completen los equipos de Cátedra, la misma forma parte como ANEXO UNICO de la presente.";

Que en Resolución F.C.A N.º 007/17 establece en su artículo 1ero. "APROBAR la propuesta de Llamados a Concurso e Incremento de Dedicación docente según los criterios establecidos en la Resolución CD.FCA N.º 133/16, para completar los equipos docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias según consta en los ANEXOS I y II de la presente.";

Que en el Anexo Único se establece como criterio para la Asignatura Edafología un cargo de PAD dedicación Exclusiva;

Que mediante Ordenanza "CS" N.º 0413/2019 a partir del 01 de marzo de 2019, se acepta la renuncia definitiva por jubilación de la docente Ing. Agr. (Mg.) María Cristina ARUANI como Profesor Adjunto Regular con dedicación Parcial- Área: Suelos e Hidrología Orientación: Suelos, convirtiéndose en una vacante definitiva;

Que el artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional N.º 1246/15 -establece que el Ingreso a Carrera Docente es por concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que de acuerdo a la normativa vigente, los llamados a concurso se deben sustanciar por Orientación y en el caso que existan Áreas sin Orientación, será por Área;



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Ciencias Agrarias

**RESOLUCION F.C.A. N.º 119/2021
CINCO SALTOS, 29 NOV 2021**

Que se ha emitido el Informe TKD N.º **9666/2021** de acuerdo a Resolución Rectoral N.º 442/2017 el cual se adjunta como Anexo I;

Que en cumplimiento a lo dispuesto, se adjunta TKD N.º # **9666/2021**;

Que la Comisión Académica sugiere avalar la propuesta de resolución para aprobar el llamado al cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva – Área: Suelos e Hidrología – Orientación: Suelos.

Que el Consejo Directivo en Sesión de fecha 24 de noviembre del 2021 dio tratamiento al tema, aprobándose por unanimidad.

POR ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
R E S U E L V E**

ARTICULO N.º 1: APROBAR el llamado a concurso para la provisión de **1 (un) cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular con dedicación EXCLUSIVA – Área: SUELOS E HIDROLOGÍA Orientación: SUELOS** correspondiente al Departamento de Recursos Naturales, para desempeñarse en la Facultad de Ciencias Agrarias – localización Cinco Saltos.

ARTICULO N.º 2: INCORPORAR a la presente el ANEXO I el Informe TKD N.º # **9666/2021** que fuera generado desde el Sistema MOCOVI - DESIGNACIONES – de acuerdo a Resolución “R” N.º 0442/17.

ARTICULO N.º 3: IMPUTAR el gasto emergente al Ejercicio 2021, Programa 29, Actividad 01. Dependencia 29-0, Inciso 1, Partida Principal 11, Personal Permanente, Fuente de financiamiento 11, Tesoro Nacional, Según indica el TKD N.º # **9666/2021**

ARTICULO N.º 4: REGISTRAR, Comunicar y Archivar.



ANEXO I

Informe TKD #9666/2021 de FACA

| Id | Programa | Porc | Ap y Nombre | Legajo | CM | CE | Car | Desde | Hasta | Depart | Área | Orientación | Días Lic | Estado | Costo |
|-------|---------------------|------|---|--------|------|------|-----|------------|-------|-----------------------|------------------------|-------------|----------|--------------|------------|
| 29810 | FRH en Cs. Agrarias | 100% | RESERVA: Concurso Regular PAD1 Edafología | 0 | ADJE | PAD1 | R | 13/10/2021 | | RECURSOS NATURALES | SUELOS E HIDROLOGIA | SUELOS | 0 | A | 329.979,41 |
| | | | | | | | | | | | | | | (*)SUBTOTAL: | 329.979,41 |
| | | | | | | | | | | | | | | TOTAL: | 329.979,41 |

(*)FRH en Cs. Agrarias Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11